

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**2260** FUNERARIA EL FONTANAL, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
TANATORIO DE CONIL, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que las Juntas Generales universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas, el 31 de diciembre de 2021 (Funeraria El Fontanal, Sociedad Limitada) y el 31 de diciembre de 2021 (Tanatorio de Conil, Sociedad Limitada), aprobaron por unanimidad:

La fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Funeraria El Fontanal, Sociedad Limitada de Tanatorio de Conil, Sociedad Limitada, mediante transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación o extinción de la sociedad absorbida, con ampliación de capital social de la sociedad absorbente en la cifra correspondiente, todo ello con modificación del artículo correspondiente de los estatutos sociales, conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por la Administradora Única de la sociedad absorbente y los Administradores Mancomunados de la sociedad absorbida, y aprobado en juntas universales y por unanimidad de todos los socios con derecho a voto.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Chiclana de la Frontera, 4 de mayo de 2022.- Administradora Unica, Maria Dolores Sanchez Mouton.

ID: A220017430-1